



Plan Anual de Evaluaciones al Desempeño 2022

Contraloría Municipal

Guanajuato, Gto., abril del año 2022.

zll

J

A.



Contenido Temático

Apartado	Página
Descripción del Sistema de Evaluación al Desempeño	3
I. Objetivos	4
II. Tipos de evaluación	4
II. Metodología	4
IV. Relación de Programas Presupuestarios a Evaluar	5
V. De la difusión de las evaluaciones y sus resultados	5

all

J

A



Descripción del Sistema de Evaluación al Desempeño.

El Sistema de Evaluación al Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva al desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y proyectos.

El sistema de Evaluación al Desempeño del Municipio de Guanajuato (SIED) es una herramienta para mejorar el funcionamiento de la administración y las políticas públicas cuya finalidad es la de realizar el seguimiento y la evaluación de los programas municipales, para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

En ese sentido, el programa de gobierno 2021-2024 representa la principal herramienta de planeación, de la cual se derivan los programas presupuestarios, en los que se establecen objetivos, estrategias, indicadores y metas con el fin de asegurar los resultados esperados en el quehacer gubernamental.

La evaluación al desempeño tiene aspectos principales:

- 1) Formar una cultura de rendición de cuentas, la información capturada en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SIED) tiene carácter de oficial y definitiva, por lo que las dependencias deberán contar con el soporte documental que permita verificar la veracidad de la información, planeando de esta forma una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, operaciones, programas y actividades se encuentran operando con los principios de economía, eficiencia, eficacia.
- 2) El diagnóstico de un programa analiza desde el origen del problema hasta su propuesta o diseño. Este diagnóstico debe basarse en la metodología del marco lógico.
- 3) El aprendizaje organizacional mediante la retroalimentación a los responsables de los programas presupuestarios con información sobre las revisiones realizadas.

20

2

A



I. Objetivos

- 1) Conocer los resultados en la aplicación de los recursos públicos y el impacto social de los programas y proyectos planteados en la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.
- 2) Vincular en calendario de ejecución de las evaluaciones con el plan anual de trabajo de la Contraloría Municipal del ejercicio fiscal de 2022.
- 3) Determinar las evaluaciones y el tipo de evaluación que se aplicará a los programas presupuestales del Municipio de Guanajuato, Gto.
- 4) Verificar el grado de avance en el logro de objetivos y metas planteados en la matriz de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.
- 5) Aplicar medidas conducentes para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, así como al cumplimiento de criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y control.
- 6) Que la evaluación y monitoreo de los programas contribuyan a impulsar una gestión basada en resultados.

II. Tipos de evaluación

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación al Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación, de conformidad con los Lineamientos que a nivel federal y estatal se han emitido.

De acuerdo al tipo:

- ✓ Evaluación de Diseño
- ✓ Evaluación de avance de metas

III. Metodología

El Programa Anual de Evaluación se llevará a cabo por la Contraloría Municipal, vinculado con su Programa Anual de Trabajo, y de acuerdo al cronograma establecido en el mismo, para lo cual se coordinará con las dependencias de la administración centralizada y paramunicipal, para llevar a cabo las evaluaciones al desempeño programadas para el ejercicio fiscal.

La metodología que se utilizará será de conformidad con la normatividad que a nivel federal y estatal se ha emitido, dado la concurrencia de recursos propios, estatales y federales que conforman el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato.



La principal herramienta que se utilizará será el Sistema Integral de Evaluación al Desempeño (SIED) del municipio de Guanajuato, Gto, así como el Programa de Gobierno 2021-2024, Plan Municipal de Desarrollo y Presupuesto de Egresos del Municipio, para medir fundamentalmente la legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y control.

IV. Relación de Programas Presupuestarios a Evaluar

No.	Dependencia o Entidad	Tipo	Programa	Componente o Actividad	Carácter de la Evaluación
1	Desarrollo Social y Humano	Evaluación de Diseño	Prevención Salud	Acciones en materia de prevención de salud brindada a la población del municipio.	Interna
3	Revisiones de avances de metas	Semestral de Eficacia, Eficiencia y Economía	Varias dependencias	Todos los programas a nivel componente.	Interna

El anterior programa se vinculará con el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal del ejercicio fiscal de 2022, específicamente en la programación de las revisiones administrativas de la Matriz de Indicadores de Resultados.

Adicionalmente se hace mención que, la Tesorería Municipal tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2022, la elaboración de una evaluación al desempeño de los Recursos Federales del ejercicio 2021, ejecutada por un órgano de evaluación externa; lo anterior de acuerdo al oficio TMG/431/2022.

V. De la difusión de las evaluaciones y sus resultados

Al concluir cada evaluación, las dependencias y organismos paramunicipales responsables de los programas deberán valorar cada una de las recomendaciones, y se darán a conocer a través del portal de internet del Municipio.

De acuerdo a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 28 fracción VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 139, fracción II y III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y al Programa Anual de Trabajo 2022 de la Contraloría Municipal del municipio de Guanajuato, se emite el presente Programa Anual de Evaluaciones al Desempeño.

Guanajuato, Gto. -- abril de 2022.

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL